

## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

### Resolución de Alcaldía nº 509/2016

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de la plaza de Jardínero vacante en la plantilla de personal e incluidas en la oferta de empleo público 2015

Considerando que la Base 6 se fije la composición del tribunal a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la sitio web de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Nombrar al tribunal calificador, del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

*- Presidencia*

- - D/D<sup>a</sup> José Manuel Amores Oviedo. (Titular)
- - D/D<sup>a</sup> Cristóbal Holgado Morillo. (Suplente).

*- Secretaría*

- - D/D<sup>a</sup> Jacinto Martín Ruíz. (Titular)
- D/D<sup>a</sup>. Diego Martínez González. (Suplente)

*- Vocales*

- - D/D<sup>a</sup> Jacinto Ortega Ruiz. (Titular Vocal 1<sup>a</sup>)
- D/D<sup>a</sup>. Domingo Martínez Lopez. (Suplente Vocal 1<sup>a</sup>).
- - D/D<sup>a</sup> D. Manuel Olmo Melgado. (Titular Vocal 2<sup>a</sup>).
- D/D<sup>a</sup> D. David González Rojas. (Suplente Vocal 2<sup>a</sup>).
- D/D<sup>a</sup> Luis Moreno Calvo. (Titular Vocal 3<sup>a</sup>)

- - D/Dª Joaquín Calderón Ruíz. (Suplente Vocal 3ª).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

**SEGUNDO.-** Convocar al Tribunal de Selección el próximo día 7, de Octubre de 2016, a las 10:00 horas, en Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en Plaza de la Constitución, nº 1 para la constitución del Tribunal.

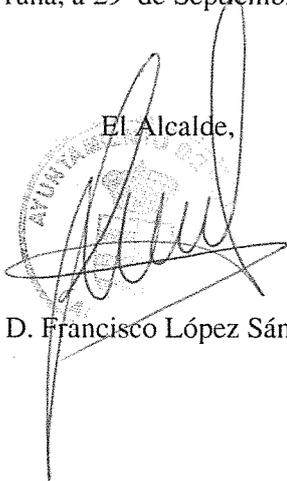
**TERCERO.-** Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados, de lo cual, doy fe y ordeno su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

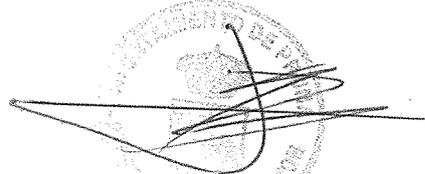
En Pruna, a 29 de Septiembre de 2016.

El Alcalde,



D. Francisco López Sánchez

El Secretario-Interventor,



D. Jacinto Martín Ruíz